

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-992 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Ojuriego.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria, 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente para construcción de vivienda en la localidad de Ojuriego, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión de la licencia de primera ocupación: 21 de enero de 2016.
- Órgano: Alcaldía.
- Nº Acuerdo: Resolución 4/2016.
- Promotor: Ana Belén Mayandía Laorden.
- Dirección de la vivienda: Parcela con referencia catastral 39100A009006880000LX, en Ojuriego.

Frente al presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villafufre, 27 de enero de 2016.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2016/992